

COMITÉ DE EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ACUERDO

El Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los preceptos 8 y 28 constitucionales, así como en los artículos 11, fracción IV, 12 y 14, primer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; Tercera, incisos (d), (f) y (r), y Cuarta, inciso (g), subincisos (iv) y (vi), de las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2017; Términos Segundo, Etapa II, numerales 5 y 6, Cuarto, último párrafo, y Sexto de la Convocatoria pública 2018 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2018, en atención al principio de máxima concurrencia previsto en el artículo 28 constitucional y del análisis de la información y documentación que conoció este órgano colegiado, **HA DETERMINADO LO SIGUIENTE:**

1. En alcance a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2018, podrá presentar el examen de conocimientos a que se refiere la Convocatoria pública 2018 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones, además de aquellos aspirantes correspondientes a los folios indicados en dicha publicación, el aspirante a quien corresponde el siguiente folio:

H000292

2. El examen de conocimientos anteriormente referido se realizará en el lugar, fecha y hora señalados por este órgano colegiado en la publicación efectuada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2018.

El aspirante a quien corresponda el folio indicado en el numeral anterior, deberá atender a las instrucciones señaladas en la referida publicación, así como a las demás disposiciones emitidas por el propio Comité para la presentación de los exámenes.

3. Se instruye al Secretario para que lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de publicar la presente determinación en el portal de internet del Comité de Evaluación y en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2018

COMITÉ DE EVALUACIÓN

JULIO ALFONSO SANTAELLA CASTELL

Presidente

ALEJANDRO DÍAZ DE LEÓN CARRILLO

Integrante

TERESA BRACHO GONZÁLEZ

Integrante

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA

Secretario